

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30844 MADRID.

Edicto.

Doña Carmen Alesanco Retana, Secretaria Judicial de el Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 308/2009, por auto de 31 de julio de 2009 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Promotores de Vivienda Retiro, S.L, con CIF: B-82.619.578, y con domicilio social en la calle Menorca, n.º 42, de Madrid.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada, Francisco Vera Vázquez, abogado, con despacho profesional en calle Velázquez, nº 59, 5º C. Izq., de Madrid, teléfono 91.563.62.15 y nº de fax: 91.563.02.72, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 LC. La comunicación se formulará por escrito y se presentará en el Juzgado. El plazo para esta comunicación es de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 4 de septiembre de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090065906-1